

## Propuesta Técnica y Económica

# Vscan Air CL

Dispositivo de Ultrasonidos Portátil Inalámbrico de Bolsillo



Vscan Air CL™ es un sistema de diagnóstico por imágenes de ultrasonido de uso general alimentado por batería que está destinado a médicos y profesionales de la salud capacitados para ello. Permite el diagnóstico por ultrasonido, además de la visualización y medición de las estructuras anatómicas y fluidos.

**Vscan Air CL consta de una sonda de doble cabezal, que integra los transductores convex y lineal, y de una aplicación que se puede instalar en dispositivos móviles compatibles Android™ (OS 12, 13, 14 o posterior) o iOS® (IOS 16, 17, 18 o posterior). La lista completa de dispositivos compatibles está siempre actualizada en [este enlace](#).**



**Se puede instalar en todos los dos dispositivos (Tables o móviles) que sean necesarios del servicio.**

Vscan Air™ y Vscan™ son marcas comerciales de General Electric Company.

Android, Google Play y el logo de Google Play son marcas comerciales de Google LLC.

iOS es una marca comercial registrada de Cisco en EE.UU. y otros países, y se utiliza bajo licencia.

Apple Store es una marca comercial de Apple Inc. que está registrada en EE.UU. y otros países.

Su gran portabilidad, dada por su reducido tamaño y su interfaz de usuario simplificada, permite integrarlo en sesiones de formación y exámenes realizados en centros clínicos profesionales (como hospitales, clínicas, consultas médicas), el entorno domiciliario, ambulancias aéreas y terrestres, y otros entornos que se describen en el manual del usuario del producto. La información puede utilizarse para realizar evaluaciones básicas o específicas y también puede emplearse junto con otros datos médicos con fines de diagnóstico clínico durante seguimientos periódicos rutinarios y evaluaciones de triaje de pacientes adultos, pediátricos y neonatales. Asimismo, puede utilizarse para orientación sobre intervenciones.

gehealthcare.com

Los clientes de Vscan Air tienen acceso al portal web de Vscan, incluido el acceso en línea a la información de uso de productos y productos para escenarios clínicos específicos.

### Características de Vscan Air CL – Sonda Dual

- Tecnología de procesamiento de 128 canales físicos.
- Dimensiones: 131 x 63 x 31 mm
- Peso: 205 gramos
- Clasificación IP67
- Comience a escanear más rápido con el emparejamiento de conexión inteligente Smart Connect, que mantiene su sonda conectada a su dispositivo de visualización mientras se carga
- Resistente a caídas: MIL-STD-810G, Mét. 516.7, T 516.7-VII



### Interfaz de usuario

Vscan Air ofrece la adquisición de imágenes ecográficas con un número mínimo de teclas y una intuitiva interfaz de usuario con pantalla táctil controlable con el pulgar.

La aplicación Vscan Air es compatible con el modo retrato y el modo apaisado para optimizar el tamaño de la imagen y la ergonomía para diferentes situaciones de uso.

- Tecla/gesto único para congelar/descongelar, almacenar, activar/desactivar el color, ganancia y el control de profundidad
- Ajustes preestablecidos con configuraciones optimizadas para obtener imágenes de diferentes órganos, seleccionables por el usuario para uso inmediato después de iniciar la aplicación.
- Cambio del ajuste predefinido con el transductor adecuado en dos pasos
- Inicio de la revisión de las imágenes de un examen en dos pasos
- Medidas: distancia, circunferencia (elipse), ángulo, velocidad, pendiente, frecuencia cardíaca y mediciones obstétricas (BPD, HC, AC, FL, CRL, AFI, DVP, AOP)
- Anotaciones: Flecha y texto libre.
- Marcador de la línea central seleccionable.
- Verificación de transductores incorporada.
- Control de TGC seleccionable con 6 controles de la ganancia dependientes de la profundidad

- Herramientas de configuración y administración del dispositivo en un menú de fácil acceso mediante deslizamiento
- Configuración del tiempo automático de congelación y duración de los vídeos.
- Configuración del botón de la sonda para congelar o guardar.
- Acceso directo a la información de soporte del cliente.



## Transductores

La sonda dual contiene dos transductores en la misma sonda



### Transductor convexo para exploraciones profundas

- Las aplicaciones clínicas específicas y los tipos de exámenes son: abdominal, fetal/obstétrica, ginecológica, urológica, torácica/pulmonar, cardíaca (en adultos y pediátrica, 40 kg y superior), vascular/vascular periférica, musculoesquelética (convencional), pediátrica, pautas intervencionistas (incluye colocación de aguja/catéter sin manos. drenaje de fluido, bloqueo nervioso, acceso vascular y biopsia)
- Ancho de banda de la matriz convexa:  
2 - 5 MHz con frecuencia central de 3,3 MHz
- Número de elementos: 128
- Ángulo de visualización: 60°
- Profundidad: Hasta 24 cm



### Transductor lineal para exploraciones superficiales

- Las aplicaciones clínicas específicas y los tipos de exámenes son: vascular/vascular periférica, musculoesquelética (convencional y superficial), órganos pequeños, torácica/pulmonar, oftálmica, pediátrica, cefálica neonatal, pautas intervencionistas (incluye colocación de aguja/catéter sin manos. drenaje de fluido, bloqueo nervioso, acceso vascular y biopsia)
- Matriz lineal de banda ancha:  
3 - 12 MHz con frecuencia central de 7,7 MHz
- Número de elementos: 192
- Huella: 40 mm x 7 mm (lente)
- Profundidad: Hasta 8 cm

## Modos

### Modo B

- Modo en blanco y negro para la visualización de la región anatómica en tiempo real

### Modo Doppler Color

Flujo de color

- Superposición codificada por colores para visualización de imágenes del flujo sanguíneo en tiempo real

### Modo Doppler de Onda Pulsada (PWD)

Doppler espectral de Onda Pulsada

- Muestra la velocidad y dirección del flujo sanguíneo permitiendo mediciones de velocidad

### Modo M

Modo de Movimiento

Muestra el movimiento del tejido a lo largo del tiempo (junto con una dirección como lo indica el cursor del Modo M)



## Flujo de Datos inalámbrico flexible

- DICOM®, incluida la consulta desde el servidor Modality Worklist, almacenar en DICOM PACS y recibir compromiso de almacenamiento.
- Exportación de JPG/MPG a carpetas de red compartidas (admite la importación a EMR).
- Comparta imágenes autoanonimizadas con otras aplicaciones
- **No se requiere ninguna nube.**



## Almacenamiento de Datos y Conectividad

- Capacidad de Almacenamiento de hasta 500 exámenes en un dispositivo móvil.
- **Dispone de WIFI.**
- **Dispone de conectividad DICOM®.**
  - Verify
  - Modality Worklist
  - Store
  - Storage Commitment
  - Secure DICOM (TLS)

## Seguridad

- DICOM seguro, incluida la opción de autenticación por pares.
- Autenticación de usuario segura  
Contraseñas requeridas para acceder a los datos del paciente

La sonda Vscan Air SL está clasificada como equipo electromédico con alimentación interna con componentes de tipo BF conforme a IEC 60601-1.6

La sonda SL Vscan Air cuenta con marcado CE, conforme a las directivas MDD (93/42/CEE) sobre productos sanitarios, 2014/53/UE sobre equipos radioeléctricos (RED), y 2011/65/UE y 2015/863/EU sobre RUSP, y cumple el Reglamento 2012/19/UE (RAEE). Una actualización de la sonda está disponible para actualizar de las directivas de MDD (93/42/ECC) a las directivas MDR (2017/745/EU).

Vscan Air R2 para Android y Vscan Air R2 para iOS tienen el marcado CE de acuerdo a MDR (2017/745/EU).

La sonda Vscan Air CL cuenta con certificado NRTL conforme a CAN/CSA-C22.2 N.º 60601-1 y ANSI/AAMI

La base de carga inalámbrica de Vscan Air está certificada conforme a IEC/EN62368-1 o IEC/UL/cUL60950-1-1.

## Calidad de Imagen de Vscan Air

Vscan Air aprovecha la tecnología y experiencia exclusivas de nuestras soluciones avanzadas de ultrasonido especializadas de consola para ofrecer imágenes claras y ultraportátiles sin comparación. La base de esta tecnología es la potencia de SignalMax™, nuestra tecnología patentada de procesamiento de señal de alta intensidad. Combina de manera exclusiva la miniaturización del hardware con la alta potencia de transmisión de cristales eléctricos piezoeléctricos en una superficie pequeña, inalámbrica y liviana bellamente diseñada.

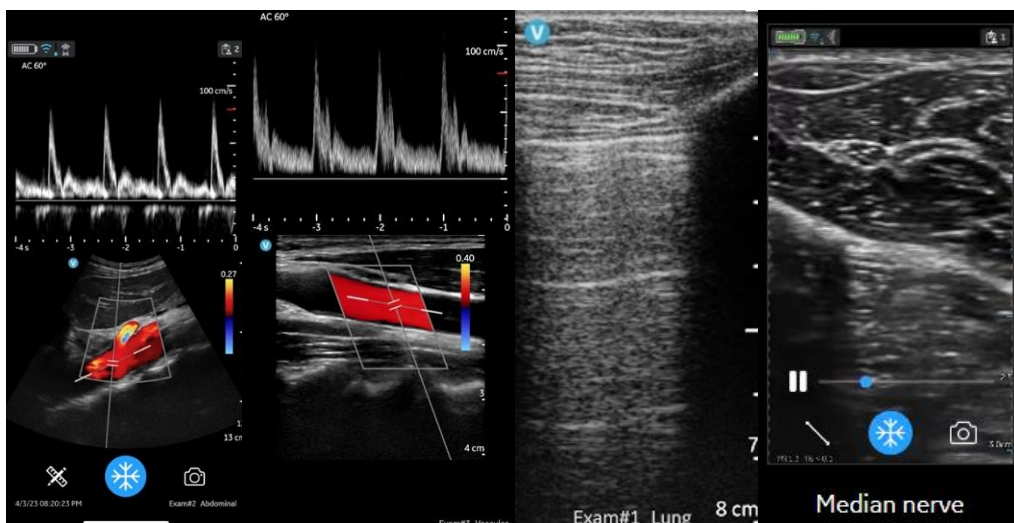
Al igual que nuestros sistemas avanzados de consola de ultrasonido, Vscan Air también utiliza adquisición de imágenes de reducción espectral de alta definición\* (HD-SRI, del inglés High-Definition Spectral Reduction Imaging) para reforzar aún más nuestra ya sobresaliente calidad de imagen. HD-SRI ofrece una calidad de imagen mejorada con resolución de contraste optimizada y una apariencia más suave para mejorar los detalles mientras mantiene la integridad de la imagen.

\* Opción no estándar

## Transductor convexo



## Transductor lineal



## Guía de Referencia de Aplicaciones clínicas

### Transductor convexo

Aplicación clínica	Anatomía	Evaluación
Abdominal (Adulto/pediátrico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vesícula biliar, árbol biliar, conducto biliar común</li> <li>• Hígado</li> <li>• Páncreas</li> <li>• Bazo</li> <li>• Intestino, que incluye el apéndice y los bucles intestinales pequeños</li> <li>• Aorta abdominal</li> <li>• Riñones</li> <li>• Vena cava inferior (VCI)</li> <li>• Ilíac</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculos biliares</li> <li>• Inflamación de la vesícula biliar (engrosamiento de la pared y líquido circundante)</li> <li>• Obstrucción biliar (dilatación del conducto)</li> <li>• Hepatomegalia</li> <li>• Hígado graso</li> <li>• Esplenomegalia</li> <li>• Obstrucción intestinal</li> <li>• Apendicitis</li> <li>• Líquido peritoneal</li> <li>• Quiste/masa/absceso</li> <li>• Aneurisma aórtico abdominal</li> <li>• Cálculos renales</li> </ul>
Urología (Adulto/pediátrico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riñones</li> <li>• Uréter</li> <li>• Vejiga urinaria</li> <li>• Unión uretral vesicular</li> <li>• Próstata</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculos renales, uretrales y de vejiga</li> <li>• Longitud renal</li> <li>• Hidronefrosis</li> <li>• Disfunción de vejiga</li> <li>• Volumen previo y posterior de la vejiga</li> <li>• Inflamación de la vejiga (cambios en la pared y la mucosa, calcificaciones)</li> <li>• Tamaño y volumen de la próstata</li> <li>• Quiste/masa</li> <li>• Chorros uretrales con color</li> </ul>
OB/Gin	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Útero y endometrio</li> <li>• Ovarios</li> <li>• Cuello uterino</li> <li>• Saco de Douglas (POD)</li> <li>• Saco gestacional (SG)</li> <li>• Placenta</li> <li>• Líquido amniótico</li> <li>• Fetos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación del saco gestacional (intrauterino/extrauterino)</li> <li>• Viabilidad fetal/movimiento del corazón</li> <li>• Posición de la placenta (incluidos los casos de ubicación baja y posterior)</li> <li>• Posición y presentación fetal</li> <li>• Evaluación del líquido amniótico</li> <li>• Medición de la longitud cervical/insuficiencia cervical</li> <li>• Evaluación del bienestar fetal: perfil biofísico (respiración, movimientos, tono y líquido amniótico)</li> <li>• Confirmación de muerte fetal</li> <li>• Posición de dispositivo intrauterino</li> <li>• Medición del grosor endometrial</li> <li>• Masa/quiste anexial/uterino (fibromas y quistes)</li> <li>• Líquido libre en el saco de Douglas (POD)</li> </ul>

<p>Pulmón/torácico (Adulto/pediátrico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas A, B y E</li> <li>• Pleura</li> <li>• Tejido pulmonar</li> <li>• Desplazamiento pulmonar</li> <li>• Punto pulmonar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Neumotórax y hemotórax</li> <li>• Derrame pleural</li> <li>• Consolidación pulmonar <ul style="list-style-type: none"> <li>• Neumonía/inflamación de los pulmones</li> <li>• Fibrosis pulmonar</li> </ul> </li> <li>• Trastornos intersticiales e inflamatorios pulmonares (p. ej., DNI, COPD)</li> <li>• Síndrome de dificultad respiratoria aguda</li> </ul>
<p>Evaluación cardíaca y hemodinámica (adulto/ pediátrico*)</p> <p>* La población pediátrica para aplicaciones cardíacas se define como un peso corporal mínimo de 40 kg y más.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corazón (aurículas, ventrículos, válvulas), incluido el pericardio <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vista subcostal</li> </ul> </li> <li>• Septo interatrial e interventricular</li> <li>• Arterias/venas pulmonares</li> <li>• Vena cava inferior (VCI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líquido pericárdico</li> <li>• Tamaño y función del VI y VD</li> <li>• Insuficiencias valvulares/estenosis</li> <li>• Estado de volumen y capacidad de respuesta <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño de VCI</li> <li>• Variación respiratoria</li> </ul> </li> </ul>
<p>Musculoesquelética (Convencional) (Adulto/pediátrico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulaciones de cadera/rodilla/hombro</li> <li>• Fémur</li> <li>• Húmero/codo</li> <li>• Tibia/peroné</li> <li>• Radio/cúbito</li> <li>• Músculos</li> <li>• Ligamentos</li> <li>• Tendones</li> <li>• Nervios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líquido</li> <li>• Quiste/masa</li> <li>• Fracturas de huesos largos</li> <li>• Integridad de articulaciones y ligamentos</li> <li>• Lesiones de tendones (tendinitis, rotura/ desgarro)</li> <li>• Desgarros musculares</li> <li>• Bloqueos de nervio periférico</li> </ul>
<p>Guía para procedimientos (Adulto/pediátrico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corazón</li> <li>• Pulmón</li> <li>• Útero</li> <li>• Abdomen</li> <li>• Tórax</li> <li>• Vejiga</li> <li>• Plexo nervioso</li> <li>• Articulaciones de cadera/rodilla/ hombro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección de líquido: pericárdico, pleural, peritoneal, amniótico y en articulaciones</li> <li>• Procedimientos: toracocentesis, paracentesis, pericardiocentesis, amniocentesis y artrocentesis</li> <li>• Visualización o localización de cuerpos extraños</li> <li>• Cateterización de vejiga</li> <li>• Bloqueos nerviosos</li> <li>• Biopsia</li> <li>• Ubicación y posición del monitor de los tubos y catéteres</li> </ul>
<p>Protocolos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corazón</li> <li>• Vena cava inferior (VCI)</li> <li>• Pulmones</li> <li>• Abdomen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FAST</li> <li>• eFAST</li> <li>• AZUL</li> <li>• FASH</li> <li>• FASE</li> </ul>

## Transductor lineal

Aplicación clínica	Anatomía	Evaluación
Vascular periférico (Adulto y pediátrico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arterias (tipo carótida, vertebral, subclavia, axilar, braquial, iliaca, safena, poplítea y femoral)</li> <li>• Venas (tipo yugular, subclavia, cefálica, basilar, safena, femoral, poplítea y tibial)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trombosis venosa profunda</li> <li>• Aterosclerosis (grosor de íntima media, placas, oclusión vascular/estenosis)</li> <li>• Síndrome de robo de la subclavia</li> </ul>
Pulmón/torácico (Adulto/pediátrico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas A, B y E</li> <li>• Pleura</li> <li>• Tejido pulmonar</li> <li>• Desplazamiento pulmonar</li> <li>• Punto pulmonar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Neumotórax y hemotórax</li> <li>• Derrame pleural</li> <li>• Consolidación pulmonar <ul style="list-style-type: none"> <li>• Neumonía/inflamación de los pulmones</li> <li>• Fibrosis pulmonar</li> </ul> </li> <li>• Trastornos intersticiales e inflamatorios pulmonares (p. ej., DNI, COPD)</li> <li>• Síndrome de dificultad respiratoria aguda</li> <li>• Torsión testicular (tamaño, ecotextura y vascularidad)</li> </ul>
Organos pequeños (Adulto/pediátrico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba</li> <li>• Escroto</li> <li>• Tiroides</li> <li>• Mama</li> <li>• Intestino</li> <li>• Pared abdominal</li> <li>• Piel</li> <li>• Tejido subcutáneo</li> <li>• Fascia</li> <li>• Nodos linfáticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orquiepididimitis</li> <li>• Obtención de líquido en el saco escrotal</li> <li>• Hematomas, hernias</li> <li>• Nódulos mamarios, quiste/masa</li> <li>• Masas de pared abdominal, hernias</li> <li>• Nódulos/quiste/masa/ampliación difusa de la tiroides</li> <li>• Patología intestinal (p. ej., apendicitis, diverticulitis y obstrucción intestinal)</li> <li>• Estenosis pilórica/intususcepción para pacientes pediátricos</li> <li>• Infección de tejido blando (celulitis, absceso, úlcera por presión)</li> <li>• Visualización o localización de cuerpos extraños</li> <li>• Masa cutánea</li> </ul>
Músculoesquelético (superficial y convencional) (Adulto/pediátrico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendones</li> <li>• Músculos</li> <li>• Ligamentos</li> <li>• Nervios</li> <li>• Huesos largos (p. ej., húmero, radio, cúbito, fémur, tibia y peroné)</li> <li>• Articulaciones (tobillo, hombro, rodilla, codo y muñeca)</li> <li>• Espacio en las articulaciones/bursas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones de tendones (tendinitis, rotura/desgarro)</li> <li>• Desgarros musculares</li> <li>• Fracturas de huesos largos</li> <li>• Síndrome del túnel carpiano</li> <li>• Obtención de líquidos en el espacio de las articulaciones, músculos, bursas</li> <li>• Integridad de las articulaciones y los ligamentos</li> <li>• Quiste/masa</li> <li>• Evaluación de la articulación de la cadera en recién nacidos y bebés</li> </ul>



Nervios (Adulto/pediátrico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los nervios periféricos (incluidos los nervios tipo interescaleno, supraclavicular, infraclavicular, plexo axilar, mediano N, radial N, cubital, femoral, poplíteo, tibial, peroneal, safena N)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloqueos de nervio periférico</li> </ul>
Cuello y vías respiratorias (Adulto/pediátrico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nodos linfáticos cervicales</li> <li>• Tráquea</li> <li>• Epiglotis, cartilago cricoides, membrana cricotiroides</li> <li>• Esófago</li> <li>• Cuerdas vocales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Masas en cuello</li> <li>• Evaluación de vías respiratorias</li> <li>• Disfunción de cuerdas vocales</li> </ul>
Guía para procedimientos (Adulto/pediátrico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tórax</li> <li>• Venas (incluidas las yugulares/ subclaviales/axilares/femorales/ braquiales/basílicas/cefálicas)</li> <li>• Arterias (como femoral, radial, braquial, axilar, dorsal del pie)</li> <li>• Nervios periféricos</li> <li>• Articulaciones</li> <li>• Espacios vertebrales</li> <li>• Piel y tejido subcutáneo</li> <li>• Tráquea y estructuras circundantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de detección y eliminación de fluidos: toracentesis</li> <li>• Acceso venoso periférico</li> <li>• Cateterización venosa central</li> <li>• Acceso arterial</li> <li>• Evaluación y apoyo de acceso a la diálisis</li> <li>• Bloqueos nerviosos</li> <li>• Inyecciones y aspiración conjunta</li> <li>• Aspiración de quiste</li> <li>• Biopsia</li> <li>• Drenaje de absceso</li> <li>• Visualización o localización de cuerpos extraños</li> <li>• Punción lumbar</li> <li>• Colocación y confirmación de tubos endotraqueales</li> <li>• Colocación de soporte y posición del monitor de los tubos y catéteres</li> </ul>
Oftálmica*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funda del nervio óptico</li> <li>• Retina</li> <li>• Globo</li> <li>• Lente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desprendimiento de retina</li> <li>• Hemorragia vítrea</li> <li>• Visualización de cuerpos extraños intraoculares</li> <li>• Rotura del globo</li> <li>• Diámetro de la funda del nervio óptico</li> <li>• Dislocación de la lente</li> </ul>
Cefálico (Neonatal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fontanela</li> <li>• Estructuras craneales superficiales y de superficie media</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anatomía de surco y cisura</li> <li>• Trombosis sinusal sagital superior</li> <li>• Edema cerebral</li> <li>• Obtenciones de líquido extraaxial</li> </ul>
Protocolos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pulmones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• eFAST</li> <li>• AZUL</li> </ul>

# CONFIGURACION BASE

## I. Vscan Air CL

Posición	Número de catálogo	Cantidad	Descripción
1.	H45611DN	1	Vscan Air CL Probe
2.	H45621BR	1	Vscan Air Charger
3.	H45621BT	1	AC Adapter - White
4.	H91229US	1	UltrasoundCare 3 años de servicio Vscan Air (el primer año la garantía estándar, el segundo y tercer año garantía extendida)

Sonda VscanAir CL	
App que puede instalarse en Dispositivos Android™ o iOS®. (La aplicación VscanAir está disponible en Google Play o Apple Store®)	
Funda/ Estuche Protector	
Plataforma de carga inalámbrica + Cable Micro-USB	
Cargador (Adaptador CA)	
Guía rápida de inicio	

## RESUMEN DE LA OFERTA

Cantidad	Descripción	Precio neto (EUR)
1	I. Vscan Air CL	4.500,00
<b>Precio total sin IVA</b>		<b>4.500,00 EUR</b>
<b>IVA (21,00%)</b>		<b>945,00 EUR</b>
<b>Precio total IVA incluido (21,00%)</b>		<b>5.445,00 EUR</b>

### Condiciones de venta:

Válido hasta	16/03/2026
Condiciones de pago	100% Facturación a la entrega del material
Condiciones de envío	Delivery Duty Paid
Términos de pago	60 DIAS
Garantía	36 meses

### Cobertura de la Garantía:

- Acceso a Soporte técnico remoto
- 1 Cambio de batería
- Intervenciones ilimitadas en el Centro de reparación de GE
- Cambio ilimitado de sondas (Nuevas y reacondicionadas)
- Mano de obra

Se excluyen: Daños accidentales, mantenimiento preventivo y cambios de batería tras el primer año.

### Facturación y forma de pago del precio:

El pago del precio se realizará por parte del Comprador a GEHC de la siguiente manera:

- 100% del precio en el plazo máximo de 60 días fecha factura, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta titularidad de GEHC: IBAN: ES8200190030674010217606. SWIFT: DEUTESBB030 (Deutsche Bank). La factura se emitirá por GEHC una vez entregado el Equipo lo cual se verificará mediante un albarán de entrega firmado por el Comprador o mediante cualquier otro documento en papel o electrónico que pueda probar dicha circunstancia

Fernando de la Torre Gamez

Product Sales PoC, Iberia



## CONFIGURACIÓN OPCIONAL

### I0018439LSI – Tablet

Tablet iPad 11ª generación.

- Apple iPad A16 11th Generation Wi-Fi
- Tablet 128GB 11" IPS (2360 x 1640)
- Silver (p/n: MD3Y4TY/A)

I0057006LSI Funda y protector de pantalla

Precio sin IVA: € 665



### E8380CD - Soporte rodante

Soporte rodante que incluye soporte para tableta, cesta y asa para el ultrasonido portátil VScan Air. El cliente es responsable del montaje.

- Base de 21"/53,3 cm con contrapeso de 10 lb/4,5 kg
- Poste de 53,5"/135,9 cm - 1,25"/3,2 cm de diámetro
- Cesta de 6"/15,2 cm con ganchos para gestión de cables
- Carga máxima: 12 lb / 5,4 kg
- Asa
- Soporte para tableta:
  - Ancho mínimo de la tableta: 6,25"/15,9 cm
  - Ancho máximo de la tableta: 8,1" / 20,6 cm
  - Profundidad máxima de la tableta: 0,875"/2,2 cm
  - Longitud máxima (con soportes adicionales incluidos): 10,25" / 26 cm
  - Incluye adaptador de montaje deslizable
  - Acceso completo a todos los puertos
  - Se monta en orientación vertical u horizontal

Precio sin IVA: € 990



### H45631HC - Vscan Air CL con AutoBladder Volume™

Licencia de un solo uso de Auto Bladder volume para clientes de Vscan Air CL.

Auto Bladder volume proporciona ayuda automática y mediciones rápidas y sencillas del volumen de la vejiga urinaria para evitar el uso innecesario de sondas.

Auto Bladder Volume está construido con un algoritmo impulsado por IA que detecta los bordes de la vejiga y coloca automáticamente las mediciones. A continuación, calcula automáticamente el volumen de la vejiga.

GE HealthCare proporcionará, sin cargo adicional, actualizaciones y/o mejoras del software Auto Bladder cuando y si GE HealthCare las pone a disposición de los clientes para su descarga, y solo si se proporcionan sin cargo adicional a todos los clientes de GE HealthCare que adquieran esta opción. Esto excluye, por ejemplo (sin limitación), cualquier hardware activador, o las funciones sujetas a licencia y los códigos de opción. Si el

Precio sin IVA: € 280

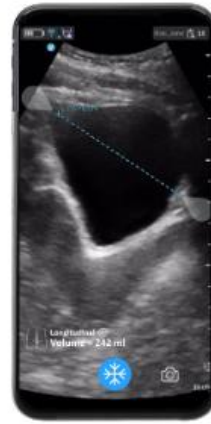


cliente requiere que el personal de GE HealthCare instale cualquiera de estas actualizaciones y/o mejoras, se aplicarán las tarifas de servicio estándar.

El hecho de que el cliente no mantenga el software del sistema y el hardware de habilitación necesarios para la compatibilidad con el software de Auto bladder Volume puede eliminar la elegibilidad del cliente para recibir actualizaciones. El hecho de que el cliente no mantenga el software del sistema y habilite la compatibilidad del hardware para el software de Auto Bladder Volume no es motivo de impago por parte del cliente.

GE HealthCare puede recopilar, preparar derivados y utilizar datos no personales relacionados con los productos, servicios y/o SaaS para ámbitos tales como la formación/demostración, investigación y desarrollo, y la intervención continua en el producto. GEHC conservará los derechos de propiedad resultantes de dicha actividad, pero no comercializará los datos ni los utilizará para identificar al cliente sin su consentimiento.

Precio sin IVA: € 280



### H45631HG - HD SRI - One time license

Al igual que nuestros sistemas avanzados de consola de ultrasonido, Vscan Air también utiliza adquisición de imágenes de reducción espectral de alta definición\* (HD-SRI, del inglés High-Definition Spectral Reduction Imaging) para reforzar aún más nuestra ya sobresaliente calidad de imagen. HD-SRI ofrece una calidad de imagen mejorada con resolución de contraste optimizada y una apariencia más suave para mejorar los detalles mientras mantiene la integridad de la imagen.



HD-SRI en útero desactivado / HD-SRI en útero activado

# GE HealthCare/Condiciones Generales De Venta/ España

## 1. CUESTIONES GENERALES

### 1.1 En estas Condiciones Generales de venta :

El *Comprador* o el *Cliente* es la persona, entidad, empresa u otra organización que ha realizado a GEHC una solicitud de Productos y/o Servicios;

GEHC es la compañía perteneciente al Grupo GE HealthCare incluida en la oferta final escrita, presupuesto o confirmación de pedido o, subsidiariamente, la empresa del Grupo GE HealthCare que realice el suministro;

El *Contrato* se refiere a las presentes Condiciones Generales y a cualquier otra condición adicional especificada en la oferta final escrita, presupuesto o confirmación de pedido de GEHC.

Los *Equipos* se refiere a todo equipo electrónico, hardware y otros productos electrónicos o mecánicos que se haya acordado que GEHC suministre, excluyendo aquellos consumibles y artículos de recambio/accesorios que se hayan vendido separadamente;

Los *Artículos* son todos los bienes que se haya acordado que suministre GEHC distintos de los Equipos y el Software;

Los *Productos* son cualesquiera Artículos, Equipos y Software que se haya acordado que GEHC suministre;=

“SaaS” o software entendido como servicio, se refiere a un servicio de aplicación en virtud del cual se proporciona un acceso y uso no exclusivo e intransferible de una plataforma web o móvil de GEHC y/o una aplicación de software y el soporte correspondiente. En la sección 9 se establecen disposiciones específicas para el SaaS. En el caso del SaaS, la Sección 9 prevalecerá y tendrá prioridad sobre cualquier disposición en conflicto en cualquier otra sección de las presentes Condiciones Generales;

La "Suscripción de SaaS", se refiere a una suscripción al servicio de aplicación SaaS; Los *Servicios* son todo el asesoramiento y los servicios prestados por GEHC, incluido el SaaS; y

El *Software* es todo firmware, software o compilación de datos (i) identificado en el Contrato o (ii) que GEHC suministre al Comprador en relación con la instalación o funcionamiento del Equipo. Para evitar dudas, el Software no incluye ningún firmware, software o compilación de datos de código abierto (“open source”), pues cualquiera de esos firmware, software o compilaciones de datos de código abierto estará sujeto a las condiciones generales establecidas en la licencia de código abierto que corresponda.

**1.2** Estas Condiciones Generales, serán de aplicación con exclusión de cualesquiera condiciones del Comprador. Estas Condiciones no podrán ser alteradas ni se entenderán renunciadas, salvo por acuerdo expreso por escrito con GEHC. El hecho de que GEHC no exigiese sus derechos bajo el Contrato, en cualquier momento y durante un determinado período de tiempo, no será interpretado como una renuncia a tales derechos.

## 2. PRECIOS Y OFERTAS

El precio de los Productos y/o Servicios será el precio incluido en la oferta de GEHC, que incluirá todos los derechos de aduana, pero no el impuesto sobre el valor añadido ni otros impuestos que pudieran ser aplicables. Todas las ofertas de GEHC para el suministro de Productos y/o Servicios permanecerán en vigor para su aceptación durante el período de tiempo establecido en las mismas o, subsidiariamente, durante treinta (30) días. En los restantes casos, los precios aplicables son los que se encuentren vigentes en las listas de precios de GEHC en el momento de la firma del Contrato, que podrán incluir cargos por manipulación, flete, embalaje, seguro, o pedido mínimo.

## 3. PAGO

**3.1** Salvo que se acuerde lo contrario por escrito o que se establezca en el Contrato, el Comprador realizará el pago a GEHC en su totalidad, sin ningún tipo de compensación:

(i) no más tarde de treinta (30) días desde la fecha de la factura, en la divisa de facturación;

(ii) únicamente a través de un cheque librado o una transferencia electrónica de fondos desde la cuenta que el Comprador tenga en el país donde este tiene su establecimiento principal.

**3.2** En caso de demora en el pago, GEHC se reserva el derecho de:

(i) suspender las entregas y/o cancelar cualesquiera de sus obligaciones pendientes; y,

(ii) aplicar, sobre todos los importes impagados, hasta la fecha de pago efectivo, un interés diario equivalente a un tipo de interés anual del ocho (8)%, o el tipo máximo de interés legalmente permitido, si es inferior.

## 4. MODIFICACIONES Y DEVOLUCIONES

**4.1** GEHC se reserva el derecho, previa notificación por escrito, a realizar modificaciones en las especificaciones de los Productos que no tengan impacto relevante en su instalación, rendimiento o precio.

**4.2** Los Productos sólo podrán ser devueltos previa autorización de GEHC.

## 5. ENTREGA / INSTALACIÓN / ACEPTACIÓN

**5.1** Cualquier condición de entrega deberá ser interpretada conforme a la última edición de los Incoterms. Si en el Contrato no se especifican otras condiciones de

entrega, los Productos se enviarán CIP a las instalaciones del Comprador o destino acordado.

**5.2** GEHC realizará cuantos esfuerzos sean razonables para evitar retrasos en la entrega de los Productos respecto de las fechas de entrega notificadas. En caso de que la entrega no se realice en la fecha especificada, esto no será causa suficiente para su cancelación o resolución, ni GEHC será responsable de ningún tipo de daño o pérdida derivados del retraso en la entrega.

**5.3** El Comprador informará por escrito a GEHC, dentro de los cinco (5) días laborales siguientes a la entrega, sobre cualquier entrega incompleta o de los defectos que sean razonablemente detectables durante una comprobación cuidadosa. La única obligación de GEHC será, a su elección, sustituir o reparar los Productos defectuosos, o rembolsar el precio de compra de los Productos no entregados.

**5.4** Si la entrega de un Producto requiere antes de su envío una licencia de exportación u otra autorización, GEHC no será responsable de los retrasos en la entrega resultantes de demoras en la concesión o denegación de esta licencia o autorización.

**5.5** En caso de que el Equipo requiera instalación, el Comprador se hará cargo, a su costa, de acondicionar, preparar y mantener el lugar donde el Equipo deba instalarse de acuerdo con los requerimientos de pre-instalación de GEHC (tales como especificaciones sobre la calidad/potencia de la energía eléctrica, temperatura y/o humedad) y otras instrucciones suministradas por GEHC. La instalación no comenzará hasta que esta obligación se haya cumplido.

**5.6** Si, tras haber recibido la notificación de GEHC de que los Productos (o parte de estos) están listos para su entrega, el Comprador no acepta la entrega de los Productos en un período de quince (15) días o si la entrega se retrasa por motivos imputables al Comprador (por ejemplo, debido a un incumplimiento por parte del Comprador de los requerimientos de pre-instalación previstos en el apartado 5.5), GEHC podrá disponer de los Productos o almacenarlos, repercutiendo los costes y riesgos al Comprador y cobrar al Comprador cualquier gasto adicional relacionado con la demora del Comprador,

**5.7** En caso de que sea necesario, tras la instalación GEHC realizará una prueba final en base a las especificaciones de rendimiento publicadas por GEHC y a sus instrumentos y procedimientos habituales. Una vez completada satisfactoriamente esa prueba final y demostrado el cumplimiento con las especificaciones arriba mencionadas (con las variaciones/niveles de tolerancia permitidos) GEHC podrá emitir un Certificado de Prueba, que será una prueba concluyente de tal cumplimiento y, a partir de ese momento, la instalación se entenderá finalizada y conforme a las obligaciones de GEHC bajo el Contrato. En cualquier caso, el Comprador acuerda que los Equipos se considerarán aceptados en la primera de las dos fechas siguientes: (i) siete (7) días después de que GEHC comunique al Comprador que la prueba final ha finalizado satisfactoriamente o emita el Certificado de Prueba, o (ii) en la fecha en que el Comprador utilice por primera vez el Equipo para uso operacional. Para el caso de entregas parciales, el presente apartado será de aplicación a cada artículo del Equipo.

**5.8** El Comprador, a petición razonable, tendrá derecho a estar presente y presenciar las pruebas, sin tener derecho a poner ninguna objeción a las pruebas realizadas o a sus resultados en caso de que no acuda a dichas pruebas habiendo sido avisado de que las pruebas iban a realizarse.

**5.9** Cuando GEHC suministre los Productos en contenedores o envases retornables, éstos deberán ser devueltos a costa del Comprador y en buenas condiciones en el caso de que GEHC lo solicite. La titularidad de estos contenedores será en todo momento de GEHC, pero deberán guardarse bajo el riesgo del Comprador hasta que se devuelvan a GEHC. En caso de incumplimiento por parte del Comprador de esta obligación, GEHC tendrá derecho a facturar al Comprador el valor total de sustitución de los contenedores.

**5.10** El Comprador obtendrá todos los permisos, licencias y aprobaciones necesarias para recibir y operar cualquier equipo que emita radiación.

## 6. RIESGO Y TÍTULO DE PROPIEDAD

**6.1** Los riesgos de pérdida o menoscabo de los Productos se transmitirán al Comprador de conformidad con las condiciones de entrega pactadas. El Comprador adquirirá la propiedad completa de los Artículos y de los Equipos en el momento de su total pago. En caso de falta de pago por parte del Comprador, GEHC, sin perjuicio y con carácter adicional a cualquier otro derecho que pudiera corresponderle de conformidad con el apartado 3.2, o de cualquier otra forma, podrá retirar todos o parte de los Artículos y Equipos y disponer de ellos de la forma que considere conveniente a los efectos de mitigar las consecuencias de la falta de pago por parte del Comprador (para evitar cualquier duda, toda depreciación, desmontaje y cualquier otro coste será por cuenta del Comprador).

**6.2** En relación a cualesquiera Equipos utilizados con fines clínicos o diagnósticos, el Comprador deberá mantener adecuados registros escritos de la identidad de toda persona o entidad a la que se transmitan los Equipos así como de la localización de tal Equipo, y deberá procurar que cualquier comprador de Equipos quede sujeto a estos mismos requisitos para sus ventas posteriores.

## 7. SERVICIOS

**7.1** GEHC no estará bajo ningún concepto obligada a prestar Servicios a no ser que el Comprador garantice que en sus establecimientos existen instalaciones adecuadas y seguras, así como que GEHC ha sido debidamente informada acerca de cualesquiera

condiciones peligrosas, normativa que resulte de aplicación y procedimientos de seguridad. En particular, el Comprador será responsable de tomar todas aquellas medidas que fueran necesarias para eliminar y/o remediar cualesquiera condiciones o materiales peligrosos del Equipo o del área de servicio antes de que GEHC lleve a cabo la instalación o los Servicios. En el caso de que pudiera resultar algún riesgo de las actividades conjuntas entre GEHC, el Comprador (y/o cualquier tercero) en el área de trabajo, dichos riesgos se abordarán a través de un plan de coordinación de seguridad acordado de mutuo acuerdo.

**7.2** Si el Comprador ha adquirido un Producto o contratado un Servicio que incluya soporte por acceso remoto, el Comprador permitirá a GEHC conectarse a los Productos por acceso remoto y mantendrá dicha conexión en los términos exigidos por GEHC para la ejecución de actividades de mantenimiento o reparación, ya sea en cumplimiento de las obligaciones de garantía de GEHC, o para otras finalidades. Estas finalidades pueden incluir descargas automáticas de software y control o acceso activo a información sobre el funcionamiento de los productos, y la recopilación y uso de información sobre los productos y datos de utilización de los recursos por distintas vías, tales como desarrollo de productos, iniciativas de calidad, análisis comparativos (benchmarking) y reportes (reporting). Si no se proporciona acceso remoto, GEHC se reserva el derecho de cobrar al Comprador por el soporte in situ según la lista de precios de GEHC vigente en ese momento.

**7.3** El Comprador será responsable de la gestión, el almacenamiento y la eliminación apropiados de todos los residuos relacionados con los Servicios y/o la instalación, a menos que se acuerde lo contrario por escrito o que GEHC está legalmente obligada a retirar los materiales. A menos que la legislación nacional obligatoria pertinente disponga lo contrario o a menos que se acuerde otra cosa por escrito, la obligación de GEHC de retirar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no incluye la creación de acceso físico al equipo; desinstalación; desacoplo; desinfección; grúa/elevación; transporte a una zona de carga en el nivel del suelo o rampa; embalaje; o cualquier otra actividad relacionada similar; y el Comprador se compromete a realizar dichas actividades a su propio coste cuando sea necesario.

**7.4** Cuando sea requerido por GEHC, el Comprador pondrá a disposición al menos una (1) persona debidamente cualificada que pueda garantizar la seguridad del personal de GEHC en todo momento durante la instalación/ejecución de los Servicios. Si no se dispone de tal persona, GEHC se reserva el derecho de cobrar al Comprador de acuerdo con la lista de precios de GEHC vigente en ese momento para que una persona adicional de GEHC esté presente.

## **8. LICENCIA DE SOFTWARE**

Salvo que se haya celebrado un contrato separado de licencia del Software con términos específicos distintos, al Comprador se le concede una licencia no exclusiva para utilizar el Software exclusivamente en formato "object code" y únicamente para el uso interno de su empresa, sometido a las presentes Condiciones generales. El Comprador no deberá (i) utilizar el Software para finalidades diferentes a aquéllas para las que fue diseñado; (ii) utilizar el Software en relación con otros productos fabricados, salvo si la relación entre ambos productos está autorizada en la documentación del Producto; (iii) otorgar, ceder, transmitir o de cualquier otra forma hacer accesible a terceros cualquier otro derecho sobre el Software; (iv) revelar a terceros cualquier información contenida en el Software; (v) copiar o reproducir el Software (a excepción de una copia de seguridad o de cualquier otra forma permitida por ley aplicable); (vi) alterar o modificar el Software; o (vii) realizar ingeniería inversa, de-compile, desensamblar o crear obras derivadas basadas en el Software, salvo las expresamente permitidas por las leyes imperativas.

## **9. SUSCRIPCIÓN DE SAAS**

**9.1** Ámbito. GEHC proporcionará al Cliente la Suscripción de SaaS de acuerdo con las presentes Condiciones Generales, el Contrato y la documentación adjunta pertinente.

**9.2** Duración y terminación. El plazo del SaaS se identifica en el Contrato y se renueva automáticamente por la misma duración que el plazo inicial, a menos que se identifique lo contrario en el Contrato. Cualquiera de las partes podrá optar por no renovar la Suscripción de SAAS después del plazo inicial o de cualquier plazo de renovación posterior, notificando por escrito a la otra parte con al menos 60 días de antelación. A menos que se indique lo contrario en el Contrato, la Suscripción de SAAS comienza en la fecha en que GEHC proporciona al Cliente acceso al SaaS.

**9.3** Al finalizar o expirar la Suscripción de SaaS, GEHC eliminará el acceso del Cliente, y éste deberá interrumpir inmediatamente el uso del SaaS y devolver cualquier hardware alquilado asociado a GEHC.

**9.4** Acceso y uso. El Cliente debe asegurarse que: (i) el uso del SaaS es coherente con las presentes Condiciones Generales; (ii) el SaaS se utiliza únicamente para sus operaciones comerciales internas; (iii) los no Clientes no acceden al SaaS, a menos que GEHC dé su consentimiento y, en ese caso, el Cliente debe asegurarse de que dichos usuarios cumplen con las presentes Condiciones Generales y el Contrato; y (iv) los usuarios mantienen identificaciones de usuario confidenciales asignadas individualmente y mecanismos de control para acceder al SaaS. El Cliente notificará inmediatamente a GEHC sobre el acceso o el uso no autorizado de un nombre de usuario, una contraseña u otra violación de la seguridad. GEHC podrá inhabilitar cualquier nombre de usuario, contraseña u otro tipo de identificación si considera que el Cliente ha infringido las presentes Condiciones Generales.

**9.5** Suscripción de Hardware. La titularidad de cualquier hardware alquilado proporcionado con la Suscripción de SaaS sigue siendo de GEHC. El riesgo de pérdida

y menoscabo de dicho equipo instalado en el sitio del Cliente pasará al Cliente en el momento de la entrega.

**9.6** Actividades prohibidas. El Cliente no debe usar el SaaS, y debe asegurarse de que el SaaS no se usa, para: (i) introducir virus, troyanos, gusanos, bombas lógicas u otro material dañino; (ii) modificar, realizar ingeniería inversa, copiar o crear obras derivadas del SaaS; (iii) eliminar o modificar etiquetas o avisos de derechos de propiedad del SaaS o de la documentación que lo acompaña; (iv) utilizar el SaaS fuera del ámbito y la finalidad definidos en el Contrato o en la documentación que lo acompaña o (v) utilizar el SaaS de cualquier forma que sea ilegal o que afecte negativamente a otra persona o entidad o que, de otro modo, los exponga a una responsabilidad.

**9.7** Limitación de garantías. Además de cualquier compromiso para el periodo de utilización establecido en el Contrato, si lo hubiera, el SaaS se proporciona de acuerdo con su documentación, "tal cual" y "según disponibilidad". Salvo que la legislación aplicable lo prohíba, GEHC renuncia a todas las garantías, expresas o implícitas, incluidas las garantías de aptitud para el comercio, utilidad para un determinado propósito o no infracción, así como la exactitud, fiabilidad o utilidad de las declaraciones, contenido o productos o servicios disponibles u obtenidos a través del SaaS.

## **10. UTILIZACIÓN RESTRINGIDA**

**10.1** Existen determinados Productos cuya compraventa está sujeta a ciertas restricciones en su utilización, que el Comprador debe respetar estrictamente en la forma indicada en el catálogo de GEHC y/o en el Producto y/o en la documentación que lo acompaña. El Comprador es el único responsable del cumplimiento de la normativa aplicable en relación con la utilización que el Comprador haga de los Productos. Cualquier garantía otorgada por GEHC al Comprador será considerada nula si cualesquiera de los Productos cubiertos por dicha garantía se utilizan para una finalidad no permitida bajo estas Condiciones Generales. Asimismo, el Comprador indemnizará y mantendrá indemne a GEHC de cualesquiera reclamaciones, daños, pérdidas, costes, gastos y de cualquier otra responsabilidad de cualquier naturaleza que GEHC sufra o en la que incurra como consecuencia de una utilización no prevista.

**10.2** En relación con los Productos aprobados por las autoridades competentes para uso clínico, tratamiento médico, o diagnóstico, las decisiones y la responsabilidad sobre su tratamiento y uso corresponderán al Comprador y a los prestadores de servicios sanitarios que correspondan.

## **11. GARANTÍA GENERAL**

**11.1** Los apartados 11.2 a 11.5 serán de aplicación en caso de que no se hayan acordado ninguna otra garantía específica en el Contrato. Si los Productos están cubiertos por garantías del fabricante, dichas garantías se aplicarán con exclusión de las garantías previstas en los apartados 11.2 a 11.5.

**11.2** Artículos - GEHC garantiza que sus Artículos cumplen las especificaciones de GEHC en el momento de la entrega. Todas las reclamaciones de garantía respecto de los Artículos deben hacerse por escrito dentro de los noventa (90) días posteriores a la recepción de los mismos. La única responsabilidad de GEHC, y el único recurso del Comprador, por incumplimiento de esta garantía, se limita a la reparación, sustitución del Producto o devolución de su precio, a elección de GEHC.

**11.3** Equipos - GEHC garantiza durante un (1) año a contar desde la fecha de entrega, o desde la finalización por GEHC de las tareas de instalación contratadas, si es posterior, que, en condiciones de uso normales, los Equipos fabricados por GEHC carecen de defectos de fabricación o en sus materiales, y cualquier reclamación deberá ser presentada por escrito dentro del mencionado plazo de un año. La única responsabilidad de GEHC, y el único recurso del Comprador, en caso de incumplimiento de esta garantía se limita a la reparación, sustitución del Producto o devolución de su precio, a elección de GEHC. Esas reparaciones o reposiciones no extenderán el periodo de garantía.

**11.4** Software - GEHC garantiza, durante el más amplio de los dos siguientes plazos:

(i) durante tres (3) meses desde la fecha de entrega, o  
(ii) si se trata de Software designado a ser instalado y operado en Equipos fabricados por GEHC, durante doce (12) meses desde la fecha de entrega, que el Software se ajusta sustancialmente a sus especificaciones publicadas y que el soporte en que el Software esté ubicado no tiene defectos ni en los materiales, ni de fabricación, en condiciones normales de uso. Cualquier reclamación sobre este particular deberá realizarse por escrito dentro de los plazos arriba mencionados. GEHC no garantiza que el Software esté libre de errores ni que el Comprador vaya a poder utilizar el Software sin problemas o interrupciones. La única responsabilidad de GEHC, y el único recurso del Comprador, en caso de incumplimiento de esta garantía se limita a la reparación, sustitución del Producto o devolución de su precio, a elección de GEHC.

**11.5** Servicios - GEHC garantiza que todos los Servicios serán prestados con diligencia y profesionalidad razonables. La única responsabilidad de GEHC en el caso de incumplimiento de esta garantía se limitará al abono de los Servicios en cuestión o a su prestación de nuevo, a elección de GEHC. Esta garantía únicamente se ampliará durante un periodo de noventa (90) días tras la prestación de los Servicios, debiendo cualquier reclamación realizarse por escrito dentro de este plazo.

**11.6** SaaS - La garantía establecida en el apartado 9.7 será de aplicación al SaaS en caso de que no se haya acordado ninguna otra garantía específica en el Contrato.

**11.7** Con toda la extensión permitida por el ordenamiento jurídico, GEHC expresamente excluye, y el Comprador expresamente renuncia a, cualquier garantía sobre los resultados obtenidos mediante la utilización de los Productos, incluyendo, a título meramente enunciativo, cualquier reclamación por resultados inexactos,

inválidos o incompletos. Cualesquiera otras garantías, declaraciones, términos y condiciones (legales, expresas, implícitos o de otro tipo) en relación con la calidad, estado, descripción, aptitud para el comercio, utilidad para determinado propósito o incumplimiento (con excepción de la garantía implícita relativa al título de propiedad) quedan expresamente excluidas.

**11.8** Salvo pacto expreso en contrario, GEHC no estará obligada a desmontar o reinstalar ningún Producto en relación con las reclamaciones derivadas de las garantías.

## **12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**12.1** GEHC no tendrá ninguna responsabilidad en virtud de las garantías descritas en el apartado 11 respecto a cualquier defecto en los Productos derivado de: especificaciones o materiales suministrados por el Comprador; desgaste natural; daños ocasionados por dolo o negligencia del Comprador, o de sus empleados o representantes; condiciones de trabajo anormales en las instalaciones del Comprador; incumplimiento de la obligación de mantener el lugar siguiendo los requerimientos de pre-instalación de GEHC; incumplimiento del manual de usuario o de las restricciones de uso u otras instrucciones (orales o escritas) de GEHC; utilización inadecuada, transformación o reparación de los Productos sin la aprobación de GEHC; o si el Comprador incumple sus obligaciones de pago bajo este Contrato. Si aplicara alguna de las exclusiones de responsabilidad previstas en este apartado 12.1, GEHC se reserva del derecho de cobrar al Comprador la reparación de tal defecto según la lista de precios de GEHC vigente en ese momento.

**12.2** Con sujeción a cualquier obligación expresa de indemnizar, ninguna parte será responsable de ningún tipo de daño o perjuicio, directo o indirecto, ni de daños punitivos (punitive damages) de ningún tipo por cualquier causa que surja de la venta, instalación, uso o incapacidad de usar cualquier Producto o Servicio, ni por, sin limitación el lucro cesante, el fondo de comercio o la interrupción del negocio.

**12.3** La responsabilidad total de GEHC derivada de o relacionada con el Contrato, incluso para cualquier incumplimiento de obligaciones contractuales y/o cualquier falsedad, declaración inexacta, y otras acciones u omisiones ilícitas (incluyendo sin limitación, la negligencia y responsabilidad por infracción de los derechos de propiedad intelectual de cualquier tercero) estará limitada a daños por un importe igual a la cantidad pagada a GEHC bajo el Contrato.

**12.4** Las exclusiones de responsabilidad previstas en las presentes Condiciones Generales serán de aplicación con toda la extensión permitida por el ordenamiento jurídico.

## **13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**13.1** Si el Comprador suministra a GEHC diseños, dibujos y especificaciones con el fin de que ésta pueda fabricar Productos no estándares o hechos a medida, el Comprador garantiza que tal fabricación no vulnerará derechos de propiedad intelectual de ningún tercero.

**13.2** Todos los derechos de propiedad intelectual respecto de los Productos y/o los Servicios corresponderán, en todo momento, a GEHC o sus licenciantes.

## **14. PROTECCIÓN DE DATOS**

**14.1** El Comprador y GEHC deberán cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal al realizar el tratamiento de los datos personales que les corresponda bajo el Contrato.

**14.2** En caso de que GEHC, sus filiales y proveedores, lleven a cabo el tratamiento de datos personales de pacientes archivados en Equipos o Software durante la prestación de los Servicios, será de aplicación lo siguiente:

(i) El Comprador es el único autorizado para establecer los fines y medios para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de pacientes por parte de GEHC. GEHC tratará dichos datos personales con el único objeto de prestar los Servicios de conformidad con las instrucciones del Comprador.

(ii) El Comprador deberá realizar todos sus esfuerzos para limitar la revelación de datos personales de pacientes a GEHC a aquellos que sean razonablemente necesarios para llevar a cabo los Servicios.

(iii) GEHC deberá mantener confidenciales los datos personales de pacientes e implementar cuantas medidas técnicas y organizativas sean necesarias para protegerlos frente a su destrucción, pérdida, alteración, revelación o acceso accidentales, ilegales o no autorizados.

iv) GEHC podrá transferir datos personales relativos a los pacientes a destinatarios situados en países fuera del Espacio Económico Europeo en relación con la prestación de los Servicios. Dichas transferencias estarán sujetas al BCR para Procesadores <https://www.gehealthcare.ca/fr-ca/about/privacy/ge-healthcare-bcr-p> u otro mecanismo de transferencia aprobado por las autoridades de la Unión Europea.

**14.3** Con carácter previo a la devolución de cualquier Equipo a GEHC, el Comprador deberá eliminar cuantos datos haya guardado en el Equipo y asegurarse de que todos los datos de carácter personal, incluyendo, pero no limitado a los datos personales de pacientes almacenados en dicho Equipo, sean eliminados. El Comprador acepta que, en cualquier caso, todos los datos y configuraciones almacenados en el equipo devuelto podrán ser eliminados por GEHC.

**14.4** Con carácter previo y durante la vigencia del Contrato, el Comprador podrá facilitar a GEHC datos personales relativos a su personal o a cualesquiera otras personas involucradas en el uso de Productos o Servicios. El Comprador presta su consentimiento al tratamiento de sus datos personales por parte de GEHC, sus filiales y proveedores y deberá, en la medida en que sea legalmente requerido, informar adecuadamente a cada una de las personas u obtener el consentimiento necesario para llevar a cabo el referido tratamiento de sus datos personales para los siguientes

fines: (i) ejecutar el Contrato; (ii) transferir datos personales (iii) dar cumplimiento a requisitos legales o normativos, y (iv) para cualquier otra finalidad descrita en la Política de Protección de Datos de GE HealthCare disponible en <https://www.gehealthcare.com/about/privacy/privacy-policy>.

**14.5** GEHC podrá transferir datos personales relativos al personal del Comprador o a cualquier otra persona involucrada en la ejecución del Contrato a aquellos destinatarios que estén en países fuera del Espacio Económico Europeo. Dichas transmisiones estarán sujetas a un mecanismo de transferencia aprobado por las autoridades de la Unión Europea.

**14.6** El Comprador acepta que GEHC pueda llevar a cabo el tratamiento de determinados datos sin identificar y/o agregados para los fines descritos en el apartado 7.2.

## **15. SALUD Y SEGURIDAD**

El Comprador garantizará que:

(i) los Productos (siempre cuando cumplan con sus especificaciones) son adecuados y seguros para el uso previsto por el Comprador;

(ii) los Productos se manipularán de una forma segura, y

(iii) los contenedores, cajas, etiquetas, equipos y vehículos, cuando sean suministrados por el Comprador, cumplen con toda la normativa nacional e internacional en materia de seguridad.

## **16. INDEMNIZACIONES**

Excepto si las reclamaciones se deben directamente a la negligencia o incumplimiento del contrato por parte de GEHC, el Comprador indemnizará a GEHC de cualquier reclamación que pueda hacerse valer frente a GEHC por los siguientes motivos:

(i) por el uso inapropiado o no autorizado de los Productos o Servicios realizado por el Comprador;

(ii) debido al hecho de que el uso que el Comprador haga de los Productos o Servicios infrinja derechos de propiedad intelectual de terceros.

## **17. CESIÓN - SUBCONTRATACIÓN**

GEHC podrá ceder o novar sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato, en todo o en parte, a cualquiera de sus filiales o podrá ceder cualquiera de sus cuentas pendientes de cobro en virtud de este Contrato a cualquier tercero sin el consentimiento del Comprador. El Comprador se compromete a otorgar todos los documentos que puedan requerirse para completar la cesión o novación de GEHC. GEHC podrá subcontratar partes del trabajo siempre y cuando GEHC siga siendo responsable de este. La delegación o cesión por parte del Comprador de alguno o de todos sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato sin el previo consentimiento por escrito de GEHC (cuyo consentimiento no deberá ser denegado de forma injustificada) será nula.

## **18. FUERZA MAYOR**

**18.1** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en la medida en que el cumplimiento no sea posible por cualesquiera circunstancias fuera del ámbito razonable de su control, incluyendo, a título meramente enunciativo, huelgas, cierres patronales o conflictos laborales de todo tipo (en relación con los empleados propios o con los empleados de otras empresas), incendios, inundaciones, explosiones, catástrofes naturales, epidemias, pandemias, o cualquier otra causa grave que amenace la salud, actos de gobierno, intervenciones militares, bloqueos, sabotajes, revoluciones, revueltas, disturbios civiles, guerras, actos o amenazas terroristas, cierres de fábrica, fallos informáticos o de otro tipo de los equipos y la imposibilidad de obtener equipamiento.

**18.2** Si la causa de fuerza mayor perdura durante más de un (1) mes, cualquier parte puede resolver el Contrato, sin responsabilidad alguna.

## **19. CONTROL DE EXPORTACIÓN**

El Comprador se compromete a no reexportar los Productos sin la necesaria licencia de exportación del órgano competente de las Naciones Unidas u otra organización internacional similar, el gobierno de Estados Unidos, el país de origen o el país original de exportación. Los requisitos para obtener la licencia pueden variar según el país de destino, el usuario final, el uso final y otros factores. A petición de GEHC, el Comprador deberá proporcionar copia de todos los documentos relacionados con tal reexportación.

## **20. DERECHO APLICABLE**

Este Contrato se registrará e interpretará conforme a las leyes materiales (del país o estado en el que esté situado el domicilio social de la sociedad del Grupo GE HealthCare (o la correspondiente filial) a que se refiere el Contrato, sometiéndose las partes por el presente Contrato a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales de dicho país o estado.

## **21. CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES A DETERMINADOS PRODUCTOS**

La venta de determinados Productos y Servicios está regulada por condiciones específicas adicionales. Estas condiciones adicionales están disponibles en las oficinas de ventas de GEHC y prevalecerán en caso de contradicción con las presentes Condiciones generales.

## **22. TRADUCCIONES Y ADAPTACIONES LOCALES**

Existen traducciones de estas Condiciones generales en las oficinas de ventas de GEHC. En determinados territorios, estas Condiciones generales han sido adaptadas a

la legislación local. En tales casos, dichas adaptaciones prevalecerán en caso de contradicción con las presentes Condiciones generales.